

RESOLUCIÓN No. MRL-2012- 0498

EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales: "Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos...";
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley;
- Que, mediante Resolución No. MRL-2011-000033, de 2 de febrero de 2011, se emite la escala de valoración de los puestos de profesionales médicos, odontólogos, obstetras, psicólogos clínicos, enfermeras, tecnólogos médicos de los servicios de salud pública, profesionales en química y farmacia, bioquímica y farmacia y química que trabajan en los laboratorios y farmacias de los servicios de salud pública y profesionales médicos con jornadas de trabajo de 8 horas diarias;
- Que, el primer inciso del Art. 5 de la antes referida Resolución establece que las instituciones del Estado, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano, realizarán los ajustes técnicos a la clasificación de los puestos de acuerdo a esta Resolución, estudios que requerirán de los dictámenes favorables previos del Ministerio de Relaciones Laborales y del Ministerio de Finanzas;
- Que, mediante Oficio No. DETH-2011-004158, de 23 de marzo de 2011 el Ministerio de Salud Pública emitió los referentes técnicos para la ubicación de los profesionales de la salud, para la aplicación de la Resolución No. MRL-2011-000033;
- Que, el Viceministerio del Servicio Público realizó el estudio de clasificación de puestos sobre la base de la información proporcionada por la Unidad de Administración de Talento Humano del Área de Salud No.21 Calderón;
- Que, el Viceministro del Servicio Público emite la Resolución No MRL-2011-000335, de 17 de agosto del 2011, con la ubicación de los servidores de nombramiento y contrato de servicios ocasionales determinados en la Resolución No. MRL-2011-000033, del Área de Salud No.21 Calderón;
- Que, mediante Oficio No. 017777, de 30 de diciembre de 2011, el Ministerio de Salud Pública remite a esta Cartera de Estado las solicitudes de reubicación, adjuntando en cada caso el informe técnico y copia de los documentos habilitantes;
- Que, el Viceministerio del Servicio Público realizó el análisis técnico de cada una de las solicitudes de reubicación en la clasificación de puestos sobre la base de la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0067, de 24 de abril de 2012 el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público para que a su nombre y en su representación suscriba las Resoluciones en materia de clasificación y ubicación de puestos;
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante oficio No. MINFIN-DM-2012- 0348, de 25 de junio de 2012 conformidad con la competencia que le otorga la letra c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, emitió el dictamen presupuestario favorable, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público:





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



**Ministerio
de Relaciones
Laborales**

Quito - Ecuador

• Av. República del Salvador N34-183
y Suiza 023814000
• Clemente Ponce N15-59 y
Piedrahita 022548900 / 0225425

RESUELVE

Art. 1.- Revisar la ubicación y valoración de dos (02) puestos de contrato de servicios ocasionales que constan en la Resolución No. MRL-2011-000335, por la ubicación y valoración de los puestos que se establece en el Proyecto de Lista de Asignación adjunto del Área de Salud No. 21 Calderón.

Art. 2.- Los cambios de las denominaciones de puestos establecidos en la estructura ocupacional derivados del presente estudio, no invalidarán las actuaciones administrativas legalmente realizadas, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 segundo inciso, de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre de 2011, de conformidad con el Oficio No. MINFIN-DM-2012- 0348, de 25 de junio de 2012, del Ministerio de Finanzas.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a, **17 JUL 2012**



Abg. Juan Fernando Salazar G.
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



Acción:	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Lic. Santiago Enríquez		Analista de Fortalecimiento Institucional
Elaborado por:	Ing. Nelly Vásquez		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por	Dra. Verónica Reyes		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por	Roberto Celi Timpe, MBA		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento



**Ministerio
de Relaciones
Laborales**

Quito - Ecuador
 • Av. República del Salvador N34-183
 y Suiza 023814000
 • Clemente Ponce N15-59 y
 Piedrahíta 022548900 / 0225425

AREA DE SALUD Nº 21-CALDERON
 LISTA DE ASIGNACIONES PERSONAL A CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

ORD	APELLIDOS - NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA		
			PUESTO INSTITUCIONAL INTERNO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
CENTRO DE SALUD DE CALDERON									
SUBCENTRO DE SALUD MARIANITAS DE CALDERON									
CONSULTA EXTERNA									
1	MONTENEGRO FUERTES JESSENIA BEATRIZ	171491877-6	ODONTÓLOGA 8HD	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1340	SERVIDOR PUBLICO 8	14	1760
SUBCENTRO DE SALUD SAN JOSE DE MINAS									
CONSULTA EXTERNA									
2	BUITRON CELORIO RODRIGO SALOMON	171058165-1	MEDICO TRATANTE 8 HD	SERVIDOR PUBLICO 7	13	1590	SERVIDOR PUBLICO 9	15	2034

0498

17 JUL 2012

5060



Abg. Juan Fernando Salazar G.
 VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



Acción:	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por	Lic. Santiago Enriquez	<i>[Signature]</i>	Analista de Fortalecimiento Institucional
Elaborado por	Ing. Nelly Vásquez	<i>[Signature]</i>	Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por	Dra. Verónica Reyes	<i>[Signature]</i>	Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por	Roberto Celis Timpe, MBA	<i>[Signature]</i>	Subsecretario Técnico de Fortalecimiento